



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 132 -2017-CONCYTEC-P

Lima,

29 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 361-2017-CONCYTEC-P de fecha 29 de setiembre de 2017, se aprobaron transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por la suma total de S/. 1'651,052.26 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Un Mil Cincuenta y Dos y 26/100), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de la revisión de la Resolución de Presidencia N° 361-2017-CONCYTEC-P que existe error material respecto de la numeración de la Resolución de Presidencia, en la cual se ha consignado Resolución de Presidencia N° 361-2017-CONCYTEC-P debiendo indicar Resolución de Presidencia N° 132-2017-CONCYTEC-P de fecha 29 de setiembre de 2017;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el TUO de la LPAG, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido;

Que, en el marco normativo descrito precedentemente, corresponde rectificar el error material advertido, correspondiendo modificar el número de la Resolución de Presidencia N° 361-2017-CONCYTEC-P;

Con la visación de la Secretaria General (e) y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), así como por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en la Resolución de Presidencia N° 361-2017-CONCYTEC de fecha 29 de setiembre de 2017, respecto de su numeración, conforme al siguiente detalle:

Dice: Resolución de Presidencia N° 361-2017-CONCYTEC-P de fecha 29 de setiembre de 2017

Debe decir: Resolución de Presidencia N° 132-2017-CONCYTEC-P de fecha 29 de setiembre de 2017

Artículo 2.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Valarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC